



SANTA YNEZ VALLEY UNION HIGH SCHOOL DISTRICT
2975 E. Highway 246 • Post Office Box 398 • Santa Ynez, CA 93460
805 688-6487 • fax (805) 686-4454

PAUL TURNBULL, PH.D.
District Superintendent

31 de octubre 2011

Estimados Padres / Tutores:

Agencia Educativa Local Identificada Para el Programa de Mejoramiento

La Educación Primaria y Secundaria (ESEA) / Que Ningún Niño se Quede Atrás (NCLB) de 2001 requiere a todos los Estados a crear sus propios estándares académicos altos de que cada niño deba saber y sea capaz de hacer para todos los grados en Inglés-artes del lenguaje y las matemáticas. Todas las escuelas deben mejorar cada año hasta que el 100% de los estudiantes cumplan con estas normas. Este modo de mejora anual en el rendimiento escolar, que incluye los estándares académicos y otros componentes, se reconoce como Progreso Anual Adecuado (AYP).

ESEA / NCLB también requiere que el Departamento de Educación de California (CDE) anualmente revise el desempeño de cada distrito escolar (Agencia Local de Educación) que recibe fondos del Título I, Parte A. Una LEA que recibe el Título I, Parte A, los fondos se identifica por Programa de Mejoramiento (PI) si no cumplen con los requisitos durante dos años consecutivos en áreas específicas, enfocado principalmente en los logros académicos en Inglés-artes del lenguaje y las matemáticas.

Usted puede encontrar los datos específicos de rendimiento utilizado para tomar esta decisión mediante la lectura del informe, AYP 2010 en el sitio web del Distrito (www.syvuhsd.org). Si desea una copia impresa de este informe, póngase en contacto con la Sra. Laura Cypert en la oficina del distrito al (805) 688-6487 ext.3570, y uno será proporcionado.

Además de las acciones mencionadas, la de Santa Ynez Valley Union High School District se esforzará por apoyar a todos los estudiantes que no han cumplido con el dominio de los estándares del estado identificados. En concreto, el distrito se centrará en los alumnos de 3 sub-grupos, todos los cuales han sido identificados como grupos que pueden mejorar el rendimiento en los exámenes estatales anuales: Aprendices del Idioma Inglés, los estudiantes de escasos recursos económicos, y los estudiantes latinos / hispanos.

Como LEA PI, nuestro distrito tiene que:

- Escribir una adición a nuestro Plan LEA. Hay que consultar con los padres y el personal de la escuela al escribir el Addendum Plan LEA, que incluirá información sobre la forma en que va a utilizar el Título I y otros fondos para mejorar el rendimiento estudiantil. Vamos a publicar el Plan LEA aprobado en nuestro sitio Web LEA.
- Reservar por lo menos diez por ciento de la asignación anual del Título I para proveer desarrollo profesional para maestros y administradores.
- Seguir prestando asistencia a las escuelas identificadas para el PI.

¿Cómo pueden los padres ayudar a su escuela y LEA mejorar?

Aquí están algunas sugerencias para ayudarle a trabajar con su escuela y LEA para apoyar las mejoras:

- Obtenga más información sobre los requisitos ESEA / NCLB y tomar conciencia de las estrategias para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes. Información adicional y recursos están disponibles en los siguientes sitios Web:
 - El Departamento de Educación de California y <http://www.cde.ca.gov/sp/sw/t1/titleparta.asp>
<http://www.cde.ca.gov/ta/ac/ay/tidetermine.asp>
 - El Departamento de Educación de EE.UU. <http://www.ed.gov> y <http://www.ed.gov/parents/landing.jhtml>
- Hable con el personal de la LEA sobre el Plan LEA y los cambios de programa que se debe hacer para ayudar a los estudiantes a que cumplan con los estándares estatales de ELA y matemáticas.
- Visite la escuela de su hijo. Usted también puede participar en actividades voluntarias para ayudar a su escuela.
- Si usted es un padre de un estudiante que asiste a una escuela de Título I PI, pregunte sobre las opciones de elección de escuela para transferir a su hijo, con el transporte pagado, a una escuela pública en su LEA que no es identificada como una escuela del Programa de Mejoramiento.
- Si usted es un padre de un estudiante que asiste a una escuela de Título I que ha estado en PI por dos años o más, pregunte acerca de los servicios educativos suplementarios que pueden estar disponibles para su hijo. Los servicios educativos suplementarios son servicios de enseñanza prestados fuera del horario regular de clases para los estudiantes elegibles.

Los animo a contactar al Dr. Paul Turnbull, el Superintendente, o el Sr. Mark Swanitz, Director, para obtener más información acerca de cualquiera de estos requisitos y para averiguar cómo puede participar en los esfuerzos de PI.

Atentamente,



Paul Turnbull, Ph.D.
Superintendente



Mark Swanitz
Director